Gobierno de Canelones

Santa Rosa, 22 de agosto de 2017.-

RESOLUCION NRO. 081/17 **ACTA NRO. 016/2017**

VISTO: Que por Dto. 80 y 81 del 14/6/2010, la Intendencia Municipal aprueba el Reglamento de funcionamiento interno de los Municipios.

RESULTANDO: Que por las leyes 18567, 18644, las disposiciones transitorias y de la Constitución de la República, se consagra la creación de los Municipios.

CONSIDERANDO: Que es necesario rendir cuentas de los gastos del mes próximo pasado de nuestro Municipio.

ATENTO: A lo expuesto precedente mente,

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA ROSA RESUELVE:

Aprobar los gastos correspondientes al FIGM del Municipio de Santa Rosa, realizados en el período del 20 de julio de 2017 al 19 de agosto de 2017.-

MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

Veronica Fernandez
(PV) Concejala.

Prof. Federico Cabre
Concejal
Municipio de Santa

MUNICIPIO DE SANTA ROSA - HACIENDA - CANELONES

COPIA DEL ORIGINAL SE TUVO A LA VISTA

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 4828
www.imcanelones.gub.uy